



### JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve

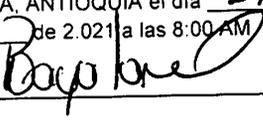
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado	NELSON AREIZA ALVAREZ
Radicado	057363189001 2019 00106 00
Providencia	Auto sustanciación No. 354-197
Decisión	Señala fecha Remate

Atendido la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se señala el día treinta y uno (31) de enero de 2022 a las 10:00 a.m., a fin de que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra embargado y secuestrado.

Será postura admisible para la base licitación el 70% del valor dado a este, previa consignación del 40% del avalúo del mismo. Realícense las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**DUVAN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>115</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>29</u> del mes de <u>noviembre</u> de 2.021 a las 8:00 AM	
	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	